2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Punta Alta, 13 de marzo de 2020 Año 2020 Corresp. Expte. R-22-2020 Resolución № 21

VISTO:

El Proyecto de Ley 1753 – D- 2019 en trámite en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el cual garantiza el acceso integral al tratamiento de la Endometriosis en todo el territorio de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que es imperiosa la necesidad de una ley a nivel nacional que abarque una campaña anual de información, sensibilización, difusión, detección precoz y tratamiento de la Endometriosis en el país.

Que actualmente ya existen leyes de este tipo en las provincias de Córdoba, Tucumán y Chubut, para proteger a miles de mujeres que padecen la enfermedad.

Que esta Ley es primordial para la salud de las mujeres, dado que garantiza un mejor servicio de salud a miles de pacientes, ya que al día de hoy su diagnóstico demora entre 7 y 12 años.

Que en la actualidad entre el 6 y 10% de las mujeres del mundo padecen endometriosis, muchas de ellas en el anonimato e incluso sin saber que padecen esta enfermedad.

Que además, se busca establecer al 14 de Marzo de cada año como el "Día Nacional de la Endometriosis" y al mes de marzo como "Marzo Amarillo", a los fines de generar conciencia en la población.

Que entre otras cosas lo que se busca es la creación de un registro nacional, que es sumamente necesario para el Estado tener datos y cifras como un punto de partida y así realizar diagnósticos para generar políticas públicas al respecto.

Que el mencionado Proyecto de Ley, es un avance muy importante en términos de los derechos a la salud y a los derechos humanos en nuestro país.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

<u>Artículo 2º:</u> El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento Ejecutivo a los efectos de su toma de conocimiento.-



2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Artículo 3°: Vistos y considerando forman parte de la presente.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Pablo Zaragoza Secretario Legislativo Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo Presidente Honorable Concejo Deliberante